



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN MARN-OIR N°411-2019

San Salvador, a las ocho horas, del día jueves doce de diciembre de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **MARN-2019-0400** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal DUI, y solicita la siguiente información: ***"Solicito información sobre Denuncias Ambientales sobre delitos enfocados en el comercio de sustancias peligrosas, como los herbicidas, ejemplo "Glifosato" o "Parakuat"."***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Esta Oficina procedió a admitir y solicitar la información a la Dirección General de Gestión Territorial (DGT)/Centro de Denuncias Ambientales de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la siguiente respuesta en esta fecha: *"Al respecto le comunico, que tal como lo define la petición, información sobre: "comercio de sustancias peligrosas", el sistema de denuncias ambientales no identifica ninguna coincidencia. Indicarle además, que este Ministerio no tiene competencia en otorgar permisos para comercialización de sustancias peligrosas, las instancias competentes son los Ministerios de Defensa y Agricultura y Ganadería. Asimismo, le indico que las denuncias para esta tipificación que se pueden presentar en este ministerio, se enmarcan en las siguientes categorías: manejo inadecuado de sustancias peligrosas y manejo inadecuado de desechos sólidos, desglosándose a su vez en estas subcategorías:*

- Derrames de sustancias o residuos peligrosos
- Abandono desechos peligroso
- Desechos especiales
- Almacenamiento inadecuado de materiales
- Abandono desechos peligroso
- Derrames de sustancias o residuos peligrosos
- Sitio contaminado

Con base a lo establecido en los arts. 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es (de la) competencia de esta dependencia. Por lo tanto resuelve: **No entrega de la información solicitada por no ser esta institución competente para conocer de la misma.**

Su solicitud deberá ser dirigida a:

1. Ministerio de la Defensa Nacional (MDN),
Cnel. y Lic. Jaime Antonio Navidad Guillén, Oficial de Información, Tel: 2250-0134; oir@mdn.mil.sv
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mdn>



...1/2...

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

..2/2...

2. Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG),
Lic. Ana Patricia Sánchez de Cruz, Oficial de Información
Final 1a. Av. Nte. y Av. Manuel Gallardo, Santa Tecla, La Libertad, Tel: 2210-1969, oir@mag.gob.sv
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mag>



Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar
Oficial de Información, MARN a.i.

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo."

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276;
Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>